



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Jhon Alexander Pulido Bernal y Sandra Liliana Pulido Forero
Demandados	Alba María Pulido Cárdenas y Amparo Pulido Cárdenas
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00189-00
Providencia	Auto sustanciación #228
Decisión	Requiere parte interesada

Atendiendo que la parte interesada no da cumplimiento al auto anterior, se **REQUIERE** nuevamente para que en el término de diez días realice la notificación siguiendo lo preceptuado en el artículo 292 C.G.P., esto es la notificación por aviso de las demandadas ALBA MARIA y AMPARO PULIDO CARDENAS para así entender surtida la misma.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez